



RESOLUCION No. 1130-P/CND-IPD-91

Lima, 06 de DICIEMBRE de 1991

Visto el Exp. N° 04059-91, elevado por la Federación Peruana de Motociclismo, mediante el cual la firma INTERAMERICANA DE COMERCIO S.A. de JAPON, está efectuando una Donación en su favor del mismo que con Of. N° 171-FPEM con fecha 27.11.91 fue cedido al Instituto Peruano del Deporte.

CONSIDERANDO :

Que, el Instituto Peruano del Deporte está autorizado para aceptar Donaciones de personas naturales o jurídicas, nacionales o extranjeras y autorizar su utilización mediante Resolución Administrativa

Que, es conveniente aprobar y aceptar la Donación que desde el extranjero efectúa INTERAMERICA DE COMERCIO S.A. DE JAPON, en favor del Instituto Peruano del Deporte para ser utilizado por la Federación Peruana de Motociclismo, consistente en MATERIAL DEPORTIVO;

De conformidad con el inciso 19 del Art. 9° del D.L. N° 328-Ley General del Deporte y Art. 68° y 69° de su Reglamento aprobado por D.S. N° 07-86-ED del 13 de Marzo de 1,986;

Con el Informe de la Dirección Nacional de Deporte de Afiliados y la opinión de la Oficina de Asesoría Jurídica y la Dirección Ejecutiva Nacional; y

Estando a lo acordado por el Consejo Nacional del Deporte;

SE RESUELVE :

ARTICULO PRIMERO.- ACEPTAR y APROBAR la Donación que desde el extranjero efectúa la firma INTERAMERICA DE COMERCIO S.A. DE JAPON, en favor del Instituto Peruano del Deporte para ser utilizado por la Federación Peruana de Motociclismo, consistente en :

01 MOTOCICLETA DE COMPETENCIA

- Marca : YAMAHA

- Modelo: YZ-250

- Año : 1,992 y

Con KIT de Repuestos Originales





RESOLUCION No. 1150-P/CND-IPD-91

Lima, 06 de DICIEMBRE de 1991

/..

ARTICULO SEGUNDO.- La mencionada Donación pasará a incrementar el patrimonio del Instituto Peruano del Deporte, previo trámite de despacho del embarque correspondiente por la Aduana del Terminal Marítimo del Callao.

ARTICULO TERCERO.- La Federación por acuerdo de su Directorio ha designado al Deportista Afiliado SR. DAVILA BELLO FERNANDO, responsable del uso y conservación de la Motocicleta donado el mismo que finalmente quedará bajo su custodia y responsabilidad.

ARTICULO CUARTO.- La Oficina de Administración del Instituto Peruano del Deporte, previo informe y control de la Motocicleta -- Yamaha YZ-250 c.c, procederá a inventariar, contabilizar debiendo transferirlo al Deportista designado previa firma del Acta de Custodia conforme a lo estipulado en el Art. precedente, quien lo utilizará en los fines para el cual fue donado.

ARTICULO QUINTO.- La Federación Peruana de Motociclismo y los miembros de su Directorio son solidaria e indivisiblemente responsables de la supervisión del destino y uso de los Bienes cedidos en custodia, conforme a lo estipulado en el Art. 3° los que deberán cumplir con los fines para los que ha sido donado.

ARTICULO SEXTO.- La Inspectoría del Instituto Peruano del Deporte, se encargará de ejercer el Control correspondiente, cautelando que la Motocicleta Yamaha YZ-250 c.c. precisado en Art. 1° de la presente Resolución, cumpla con los fines para el cual ha sido donado en caso contrario puede solicitar al Deportista Afiliado la devolución inmediata de la Motocicleta cedido en uso, para ponerlo nuevamente a disposición del Deportista o Club que reúna los requisitos exigidos por Ley.

ARTICULO SEPTIMO .- El Instituto Peruano del Deporte, con la aprobación del Consejo Nacional del Deporte, previo Informe de la Comisión de Altas y Bajas, podrá disponer la baja de los bienes donados ordenando su ejecución por la Oficina de Administración.

/..



RESOLUCION No. 1130-P/CND-IPD-91

Lima, 06 de DICIEMBRE de 1991

/...

ARTICULO OCTAVO .- Dentro de los diez días calendario contados a partir de la fecha, la Secretaría transcribirá copia de la presente Resolución a la Contraloría General de la República y a la -- Superintendencia Nacional de Aduanas.

Regístrese y Comuníquese,

Dr. **LUIS PIGATI PRADO**
PRESIDENTE
Consejo Nacional del Deporte

P.CND/LPP
DINADAF/RCN
OTA/LLV
fcg

Anticadentes Res 1430 - P/CNO

INSTITUTO PERUANO DEL DEPORTE (I. P. D.) HOJA DE REGISTRO Y CONTROL	NOMBRE: <i>de 6/12/9</i> NUMERO FED. PER. MOTOCICLISMO <i>04059</i> Of. 155-FPEM-91 de 22.10.91 REF
Fecha de INGRESO: <i>24-10-91</i>	ASUNTO: Se gestione resolución de donación de 01 motocicleta marca Yamaha, modelo YZ-250, 1992 con Kit de repuestos originiales, donado por la Firma Interoceánica de Co
Hora: <i>11:00 AM</i>	
Numero de Folios: <i>(08) OCHO</i>	
Registrado por: <i>[Signature]</i>	

Quiladentes Res 1030 - P/CND

INSTITUTO PERUANO DEL DEPORTE (I. P. D.) HOJA DE REGISTRO Y CONTROL		NOMBRE: <i>de 6/12/91</i> NUMERO FED. PER. MOTOCICLISMO OF. 155-FPEM-91 de 22.10.91	
Fecha de INGRESO: <i>24-10-91</i> Hora: <i>11:00 AM</i> Numero de Folios: <i>(08) OCHO</i> Registrado por: <i>ANTERO</i>		ASUNTO: <i>Se gestione resolución de donación de 01 motocicleta marca Yamaha, modelo YZ-250, 1992 con Kit de repuestos originales, donado por la firma Interamérica de Co-</i>	
Pase a: <i>OT DA</i> Remitido por: <i>P/CND</i> Recibido por:		☐ ANTECEDENTES ☐ INFORMAR ☐ ARCHIVO ☐ PREP. RESPUESTA ☐ CONOCIMIENTO ☐ TOMAR ACCION ☐ AUTORIZACION ☐ TRAMITAR	
Fecha <i>6/12/91</i> Hora		Observaciones: <i>Res. 1030 - P/CND</i> <i>de 6/12/91</i>	
		No. <i>059</i> No. de Folio	
		5	

a: <i>O. A. T.</i> Remitido por: <i>Jurado</i> Recibido por: <i>G. J.</i>		☐ ANTECEDENTES ☐ INFORMAR ☐ ARCHIVO ☐ PREP. RESPUESTA ☐ CONOCIMIENTO ☐ TOMAR ACCION ☐ AUTORIZACION ☐ TRAMITAR	
Fecha <i>18/11/91</i> Hora <i>1039</i>		Observaciones: <i>Res. 0162 - Jurado</i> <i>9/11/91</i>	
		No. <i>059</i> No. de Folio	
		4	

Pase a: <i>Adamas</i> Remitido por: <i>DINADAF</i> Recibido por:		☐ ANTECEDENTES ☐ INFORMAR ☐ ARCHIVO ☐ PREP. RESPUESTA ☐ CONOCIMIENTO ☐ TOMAR ACCION ☐ AUTORIZACION ☐ TRAMITAR	
Fecha <i>28/10/91</i> Hora <i>09:50</i>		Observaciones:	
		No. <i>059</i> No. de Folio	
		3	

Pase a: <i>Interamérica (comp)</i> Remitido por: <i>Jurado</i> Recibido por:		☐ ANTECEDENTES ☐ INFORMAR ☐ ARCHIVO ☐ PREP. RESPUESTA ☐ CONOCIMIENTO ☐ TOMAR ACCION ☐ AUTORIZACION ☐ TRAMITAR	
Fecha <i>24/10/91</i> Hora		Observaciones:	
		No. <i>059</i> No. de Folio	
		2	

Pase a: <i>SR. CREMER/DINADAF</i> Remitido por: <i>OTD</i> Recibido por:		☐ ANTECEDENTES ☐ INFORMAR ☐ ARCHIVO ☐ PREP. RESPUESTA ☒ CONOCIMIENTO ☐ TOMAR ACCION ☐ AUTORIZACION ☐ TRAMITAR	
Fecha <i>19.10.24</i> Hora <i>11:30</i>		Observaciones:	
		No. <i>059</i> No. de Folio	
		08	
		1	



INSTITUTO PERUANO
DEL DEPORTE

INSTITUTO PERUANO
DEL DEPORTE
Trámite Documentario
Folio N° 01

FEDERACION PERUANA DE MOTOCICLISMO (FPEM)

Afiliada a la FIM y la ULM

OFICIO # 155 -FPEM-91



Lima, 22 de octubre de 1991

Senor
Rodolfo Cremer Nicoli
DIRECTOR NACIONAL DE DEPORTES
DE AFILIADOS
Presente. -



Sr. Director:

Nos dirigimos a Ud., con el fin de comunicarle, que la Firma INTERAMERICA DE COMERCIO S.A., está donando una motocicleta de acuerdo al detalle siguiente:

01 MOTOCICLETA MARCA: YAMAHA MODELO: YZ-250 1992
CON KIT DE REPUESTOS ORIGINALES.

La mencionada motocicleta, será embarcada vía marítima desde puerto Japonés y arribará al país por la Aduana del Terminal Marítimo del Callao; la misma que será utilizada durante el Campeonato Nacional de MOTOCROSS y SUPERCROSS 1992.

Adjuntamos fotocopia de la carta de donación, carta del Club, declaración jurada del deportista, copia de la L.E. y otros documentos del mismo, así como los respectivos recibos de pago de tesorería IPD.

Sin otro particular, le reiteramos los sentimientos de nuestra mayor consideración.

Atentamente,



DIEGO MARANZANA GUERRERO
VICE-PRESIDENTE

ROBERTO BELMONTE VERGARA
PRESIDENTE

RBV : DMG
Sec.: dla.
c.c.: Arch.



CASILLA: ESTADIO NACIONAL PUERTA 29 - LIMA - PERU - TELEFAX 459683

ULM

*Aduanas
Pucen de
cerado a
25/10/91*

*Recibido Terminal
N. 3346-3347-91
11/10/91 - 0.52*

*St. FERNANDO DAVILA
- 2 MOTOS KAWASAKI-87
#RES. 226-463
- 3 MOTOS HONDAS-86-87-88
#RES. 439-472-452-82
- 1 moto Yamaha
#RES. 255
- 1. Suzuki-RM-250
#RES. 463-87.*

*- Si participa
en actividades*



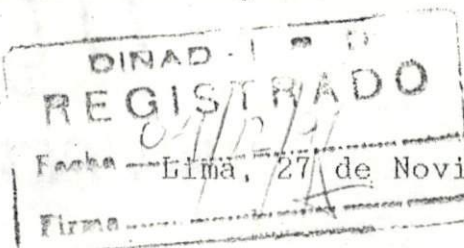
INSTITUTO PERUANO
DEL DEPORTE

Trámite Leg. N° 01
Folio N° 01

FEDERACION PERUANA DE MOTOCICLISMO (FPEM)

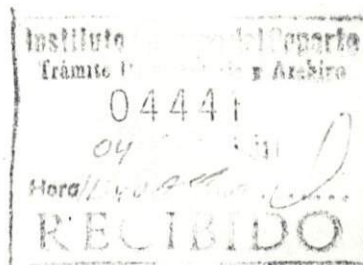
Afiliada a la FIM y la ULM

OFICIO No. 171 -FPEM-91



Consueles
04-12-91
17-281

Señor
Luis Pigati Prado
PRESIDENTE DEL
CONSEJO NACIONAL DEL DEPORTE
Presente. -



04/12/91
308

De nuestra consideración :

Nos dirigimos a usted, con el fin de informarle, que hemos recibido en calidad de donación, las motocicletas que a continuación se detallan, efectuadas por las Firmas "INTERAMERICA DE COMERCIO" S.A. y "HONDA NORTH / KAWASAKI" USA; las mismas que la estamos cediendo al INSTITUTO PERUANO DEL DEPORTE.

*Advanza
Conocimiento
F. 171
P. 171
14-12-91*

MARCA	MODELO	ANO	OF.FPEM #	# EXPED. IPD
=====	=====	===	=====	=====
HONDA	CR-125	1992	151-91	04057
• YAMAHA	WR-500	1992	152-91	04058
• YAMAHA	YZ-250	1992	153-91	04078
• YAMAHA	YZ-250	1992	154-91	04077
• YAMAHA	YZ-250	1992	155-91	04059
• YAMAHA	YZ-250	1992	163-91	04139
• YAMAHA	WR-500	1992	164-91	04140
• YAMAHA	YZ-250	1992	166-91	04190

Sin otro particular, le expresamos los sentimientos de nuestra mayor consideración.

Atentamente,

DIEGO MARANZANA GUERRERO
VICE-PRESIDENTE



ROBERTO BELMONTE VERGARA
PRESIDENTE



RBV : DMG
Sec.: dla.
c.c.: Arch.

CASILLA: ESTADIO NACIONAL PUERTA 29 - LIMA-PERU - TELEFAX 459683



Lima, 27 de Setiembre de 1991

Don. #006/YMC

Señores
FEDERACION PERUANA DE MOTOCICLISMO
Estadio Nacional, Tribuna Sur, Puerta 29
PRESENTE

De nuestra consideración:

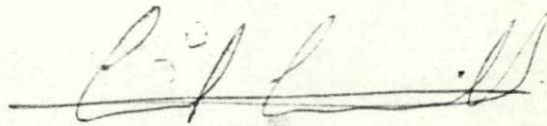
Nos es grato dirigirnos a ustedes para comunicarles que, nuestra representada, la firma Yamaha Motor Co.Ltd. de Japón, con el objeto de seguir fomentando, el motociclismo bajo las modalidades del motocross, enduro y rally en nuestro país, ha decidido, como en años anteriores, efectuar la donación del siguiente material:

- Una (01) motocicleta marca YAMAHA, año 1992, modelo YZ250, con su kit de repuestos originales.

Dicho donativo será embarcado vía marítima desde puerto japonés, con destino al Callao-Terminal Marítimo, informándoles para los efectos pertinentes que el valor FOB de dicha unidad es de US\$ 1,532.00

Esperando que la presente donación cuente con el beneplácito de vuestra Federación y contribuya con el desarrollo de este deporte en el Perú, los saludamos.

Atentamente,



CCG/mach.

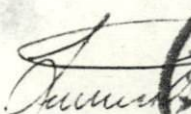


"MOTO CLUB LIMA"

A SRES.: FEDERACION PERUANA DE MOTOCICLISMO

POR LA PRESENTE COMUNICO QUE EL SR. FERNANDO DAVILA BELLO ES SOCIO ACTIVO
DEL CLUB Y SE ENCUENTRA AL DIA EN SUS PAGOS.

EXTIENDO LA PRESENTE, PARA LOS FINES NECESARIOS.


FERNANDO DAVILA BELLO



FEDERACION PERUANA DE MOTOCICLISMO

CONTRATO DE ASIGNACION - DECLARACION JURADA DEL DEPORTISTA

Normas legales: Liberación de Derechos Arancelarios o Aceptación de Donación del Amparo del D.L. 328 Art. 80 Ley General del Deporte y D.S. 455-84 EFC Art. 28 Reglamento de la Ley General de Aduanas.

Yo, DAVILA BELLO FERNANDO
Apellido Pat. Apellido Mat. Nombres

identificado con L.E. N° 09396337 L.T. N° domiciliado en: Los Pinos 176-102
en representación de mi menor hijo

.....
Apellido Pat. Apellido Mat. Nombres

declaro que he obtenido una Motocicleta de competencia
Marca: YAMAHA Modelo/cc.: YZ 250 LC Año de fabr.: 1992
Motor N° Chasis N° Tarj. Prop. N°
que ingresó al país con Póliza de Importación N°
aprobada en la Resolución IPD de Donación / Liberación a favor de la
(tachar lo no correcto)

Federación Peruana de Motociclismo, y que para acogerme a los beneficios arancelarios que ampara la Ley del Deporte me comprometo:

- 1) A participar activamente con esta motocicleta en las competencias oficiales programadas por la FPEM y/o en las autorizadas a los Clubs o Ligas de la ciudad de LIMA en la modalidad de Motocross (Motocross/Enduro/Rally/Velocidad/etc.), cumpliendo con una participación mínima del 75% de las competencias realizadas de lo contrario me haré acreedor a una sanción que según la gravedad del caso será entre el equivalente a US\$ 100 y el equivalente al 100% de los Derechos Arancelarios no pagados.
- 2) A entregar a la FPEM en un plazo máximo de 15 días calendarios a partir de la fecha de su numeración la POLIZA DE IMPORTACION y demás documentos sustentatorios de la importación por DUPLICADO y completar en este documento los DATOS FALTANTES referentes a la motocicleta, de lo contrario pagaré a la FPEM una multa equivalente a US\$ 100.
- 3) En el caso que cediera en uso la Motocicleta, esta operación solamente se podrá realizar con la Presencia y Aprobación de la Federación Peruana de Motociclismo, y cumpliendo con todos los requisitos de la importación original que establece el Reglamento de la Ley General de Aduanas D.S. 455-84-EFC Art. 28, para lo cual el nuevo usuario estará obligado a firmar una nueva Declaración Jurada similar a esta que la reemplazará, y que será registrada de inmediato en la Federación Peruana de Motociclismo. En caso de no seguir este procedimiento, me obligo a pagar el 100% de los Derechos Arancelarios vigentes.
- 4) En caso de que la motocicleta resultase dañada irreparablemente por accidente, ó inservible por exceso de uso; me comprometo a comunicar por escrito este hecho a la FPEM, la misma que oficiará a la autoridad pertinente de aduana, para proceder en presencia de funcionarios de la misma, a dar de baja al vehículo, dando cumplimiento a lo que establece en estos casos el D.S. 455-84 Art. 28 Reglamento de la Ley General de Aduanas.
- 5) A usar personalmente la Motocicleta en competencias, y cuando por fuerza mayor me sea imposible (accidentes, viajes, etc.) a comunicar por escrito a la FPEM este hecho, a fin de que la FPEM lo tome en cuenta en el cálculo de mi participación válida para el cómputo señalado en el numeral 1.

CERTIFICACION NOTARIAL
DE LA FIRMA Y DOCUMENTOS
DEL FIRMANTE:

Certifico: La autenticidad de la firma de Fernando

Fabian Davila Bello

identificado con L.E. N° 09396337

Lima, 21 OCT. 1991



NOTARIO PUBLICO DE LIMA

21 DE OCTUBRE DE 1991

Fernando Davila Bello
(FIRMA)

NOMBRE: FERNANDO DAVILA BELLO

INSTITUTO PERUANO

DEL DEPORTE

Trámite Documentario

Folio N° 06

seis



INSTITUTO PERUANO DEL DEPORTE
FEDERACION PERUANA
DE MOTOCICLISTISMO

LICENCIA DE CORREDOR AMATEUR

MODALIDAD MOTOCROSS



Apellidos DAVILA BELLO

Nombres FERNANDO FABIAN

Fecha de Nacimiento 20/01/67

Grupo Sanguíneo "O" RH POSIT.

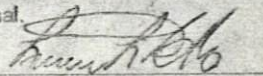
Lugar de Emisión LOS PINOS 176 - 102

LA MOLINA Teléf. 95-2228

Club MOTO CROSS COUNTRY

Esta licencia no es válida sin el sello de la FPEM sobre la foto del corredor así como el sello FF la firma del Presidente FPEM y la firma del corredor que acepta el reglamento y código deportivo de la FPEM y FIM (FEDERACION INTERNACIONAL DE MOTOCICLISMO). Deberá ser entregada al momento de la inscripción al organizador de cualquier evento nacional auspiciado u organizado por la FPEM. En caso contrario, la participación del corredor no será oficial y por lo tanto no obtendrá validez para el ranking nacional.

FIRMA DEL CORREDOR



Afiliada a la Federación Internacional de
Motociclismo y la Unión
Latinoamericana de Motociclismo



PRESIDENTE FPEM

FEDERACION PERUANA DE MOTOCICLISMO
Estadio Nacional Tribuna Sur Puerta No. 29

INSTRUMENTO DE UNO
DEL DECORNO
Trámite Documentario
Folio N° 07
siete

RECIBO No. 3346 -91

мотоциклismo

La suma de 91.14.55

Nuevos soles

Para aplicar en las cuentas que se detallan.

Lima, 22 de 10 de 19 91



Sello y Firma del Tesorero

TOTAL S/.

Observaciones:

Observaciones: $1/6 \text{ de } 7,532 \times 9 \cdot 0.95 \text{ c/u} = 14.55$

INSTITUTO PERUANO DEL DEPORTE
Oficina Central de Administración - Unidad de Tesorería
TESORERIA

INSTITUTO PERUANO
DEL DEPORTE
Trámite Documentario
Folio N° 08
Ocho

Exp. 04059-91
RECIBO N° 3347 -91

APLICACION	SOLES
Semred	
Exámen Médico	
CEDE	
Carnet - Constancia - Certificado	
Alquiler de Auditorio, Salas de las Americas	
Autenticación	
Alquiler de Bases y Kioskos	
Alquiler de Lozas Deportivas	
Alquiler de Casetas	
Estacionamiento de vehículos	
Publicidad	
Costo de Luz	
Costo de Personas	
Derecho de Trámite	
Servicio de Télex y Teléfono	
Alquiler de Locales Deportivos	
Copias Xerox	
Ambulantes	
1% Donaciones	
Donaciones	
Devoluciones	
Ventas de Libros y Folletos	
Otros Ingresos - Especificar	
TOTAL S/.	0.95

He recibido de: F. P. DE

Motociclismo

La suma de S/. 0.95

Nuevos soles

Para aplicar en las cuentas que se detallan.

Lima, 22 de 10 de 19 91



Sello y Firma del Tesorero

[Handwritten signature]

Observaciones:



INSTITUTO PERUANO
DEL DEPORTE

INFORME N° 123-OAJ/91



AL : Dr. LUIS PIGATI PRADO
PRESIDENTE DEL CONSEJO NACIONAL DEPORTE

DE : Dr. TEODORO VILLAVICENCIO MURILLO
JEFE DE LA OFICINA DE ASESORIA JURIDICA

ASUNTO : DONACION EN FAVOR DE LA FEDERACION PERUANA DE
MOTOCICLISMO.

FECHA : 06 de Diciembre de 1991.

1. Mediante expediente N° 04059 la Federación Peruana de Motociclismo manifiesta que desde el extranjero la Firma INTERAMERICA DE COMERCIO S.A. - de JAPON, otorga una Donación en favor del INSTITUTO PERUANO DEL DEPORTE con destino a la FEDERACION PERUANA DE MOTOCICLISMO, consistente en el material deportivo que se detalla:

01 Motocicleta de Competencia

Marca : Yamaha

Modelo : YZ-250

Año : 1992

CON KIT DE REPUESTOS ORIGINALES.

QUE SERAN UTILIZADAS POR LOS DEPORTISTAS AFILIADOS A LA FEDERACION.

2.- La Jefatura de la OAJ, opina procedente aceptar la donación efectuada desde el Japon, por la Firma Interamerica de Comercio S.A. Japon, en beneficio de nuestros deportistas nacionales.

3.- La Donación en mención pasará a incrementar el Patrimonio del Instituto Peruano del Deporte, debiéndose despachar dicho embarque por la Aduana Marítima del Callao. Una vez recepcionada la mercancía materia de la Donación deberá ingresar al Almacén del IPD y con trámite rápido se transferirá mediante una guía de salida a la Federación en referencia. Asimismo esta Jefatura recomienda que copia del contenido de la Resolución de aceptación de la mencionada Donación se transcriba a la Comisión Bicameral de Presupuesto del Congreso de la República, Contraloría General, Dirección General de Aduanas, dentro de los diez días de su expedición en aplicación de lo dispuestos en los incisos 10 y 19 del Art. 9° del D.L. N° 328 Ley General del Deporte y Art. 69° de su Reglamento aprobado por D.S. N° 07-86-ED y Art. 57° del D.L. N° 24977 Ley del Presupuesto de la República para el Ejercicio Fiscal 1991.



Atentamente,

Teodoro Villavicencio Murillo

TEODORO VILLAVICENCIO MURILLO
Abogado Jefe Oficina de Asesoría Jurídica
INSTITUTO PERUANO DEL DEPORTE

OAJ/TVM
reb.



INSTITUTO PERUANO
DEL DEPORTE



INFORME N° 0182/91-DINADAF

DEL : DIRECTOR NACIONAL DE DEPORTE DE AFILIADOS
AL : JEFE DE LA OFICINA DE ASESORIA JURIDICA
ASUNTO : Proyecto de Resolución de Donación en favor
de la FEDERACION PERUANA DE MOTOCICLISMO
REF. : Exp.N°04059 - Reg.N°287
FECHA : Octubre, 30 de 1991

Es grato dirigirme a usted, adjuntando al presente el Proyecto de Resolución de aceptación de Donación que desde el extranjero efectúa la firma INTERAMERICA DE COMERCIO S.A. de JAPON, en favor del Instituto Peruano del Deporte con destino a la FEDERACION PERUANA DE MOTOCICLISMO, consistente en :

* 01 - MOTOCICLETA DE COMPETANCIA

MARCA : YAMAHA
MODELO : YZ-250
AÑO : 1992 y
CON KIT DE REPUESTOS ORIGINALES

a ser utilizada durante el Campeonato Nacional de MOTOCROSS y SUPERCROSS 1992.

La mencionada donación es aceptada por esta Dirección por contribuir con el deporte nacional, por lo que es necesario su opinión.

Atentamente,



CONSEJO NACIONAL DEL DEPORTE

RODOLFO GREMER NICOLI
Director Nacional de Deporte de
Afiliados

Uy. DINADAF/RCN
OTA/JRL.LLV.
csm.